BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2000 | Número 246

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11577 10847 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Los Alcázares.

11577 10451 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

11577 10815 Corrección de errores al acuerdo de 18 de julio de 2000, de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueban las escalas propias del personal funcionario de Administración y Servicios.

Consejería de Trabajo y Política Social

11577 10450 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Abarán, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11580 10849 Anuncio de licitación contrato de servicios.

11580 10850 Anuncio de licitación contrato de servicios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11581 10444 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: “Ensanche y acondicionamiento de la carretera MU-314. Atamaría-Los Belones”

11581 10445 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: “Ensanche y acondicionamiento de la carretera MU-314. Tramo: Atamaría-Los Belones”.

11582 10446 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: “Acondicionamiento y mejora de la ctra. MU-314. Tramo: Portmán-Atamaría”.

11582 10447 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: “Acondicionamiento y mejora de la carretera MU-314. Tramo: Portmán-Atamaría”.

Consejería de Educación y Universidades

11582 10796 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma de la instalación baja tensión en C.P. “Jacinto Benavente” de Alcantarilla (Murcia).

11583 10797 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma de la instalación baja tensión en C.P. «Nuestra Señora de La Asunción» de Jumilla (Murcia).

11584 10798 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma de la instalación baja tensión en C.P. «Alfonso X El Sabio» de La Unión-Cartagena (Murcia).

11585 10799 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación baja tensión en C.P. «Nuestra Señora de Los Dolores» de Los Dolores-Cartagena (Murcia).

11585 10800 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. «San Juan Bautista» de Campos del Río (Murcia).

11586 10801 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación d elas obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. «Manuela Romero» de Puerto de mazarrón-Mazarrón (Murcia).

11587 10802 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. “Sagrado Corazón” de Puerto Lumbreras (Murcia).

11588 10803 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción en C.P. “Miguel Medina” de Archena (Murcia).

11588 10804 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. “Antonio Monzón” de Beniel (Murcia).

11589 10805 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.E.E. “Eusebio Martínez” de Alcantarilla (Murcia).

11590 10806 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de sustitución de caldera y adaptación de la instalación de calefacción en C.P. de Purias-Lorca (Murcia).

11591 10807 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reparación de valla, pistas polideportivas y patio en I.E.S. “Vega del Argos” de Cehegín (Murcia).

Pág.

11591 10808 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reparación de ventanas en I.E.S. “Ortega y Rubio” de Mula (Murcia).
11592 10809 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de ascensor en I.E.S. “Ramón Arcas Meca” de Lorca (Murcia).
11593 10810 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en C.P. “Tierno Galván” de Totana (Murcia).

Consejería de Sanidad y Consumo
11593 10443 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 745/99, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Salud, en materia sanitaria.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
11594 10442 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Alfa», número 22.037-bis (MU) y 30.525 (GR), sito en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique (Granada), Moratalla (Murcia) y Nerpio (Albacete).

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid
11594 10409 Resolución de Actas de Liquidación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia
11596 10455 Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia
11596 10405 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
11597 10488 Demanda número 668/2000. Ejecución número 132/2000. Cédula de notificación.
11597 10492 Demanda número 453/2000. Ejecución número 140/2000. Cédula de notificación.
11598 10491 Demanda número 716/2000. Cédula de citación.
11598 10490 Demanda número 655/2000. Cédula de citación.
11598 10489 Demanda número 562/2099. Ejecución número 28/2000. Cédula de notificación.
11599 10484 Demanda número 705/2000. Cédula de citación.
11599 10493 Ejecución número 139/2000. Cédula de notificación.

Instrucción número Dos de Cieza
11600 10500 Juicio de faltas número 116/1999.
11600 10499 Juicio de faltas número 191/1999.
11600 10498 Juicio de faltas número 148/1999.

Instrucción número Uno de Murcia
11601 10497 Juicio de faltas número 927/99-M.

Instrucción número Tres de Murcia
11601 10494 Juicio de falta número 1.424/99/2000.

De lo Social número Uno de Murcia
11601 10502 Demanda número 256/2000. Ejecución número 26/2000.

Instrucción número Tres de San Javier
11602 10495 Juicio de falta número 28/2000.
11602 10501 Juicio de faltas número 87/2000.

Pág.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
11603 10487 Juicio de faltas número 122/99.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla
11603 10496 Juicio de faltas número 14/00. Sentencia número 110/2000.

IV. Administración Local

Águilas
11605 10535 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre instalación de mesas y sillas en la vía pública.

Alguazas
11607 10474 Adjudicación de contrato de obra pública. Número de expediente P.O.L./00.

Alhama de Murcia
11607 10787 Licitación de contratos de obras. Expediente número 415.

Cartagena
11608 10468 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. número 4.2 de San Antón.

Cehegín
11608 10734 Aprobada definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Cehegín, en áreas afectadas por el PEPRI.
11609 10472 Adjudicación de obras. Expediente número 6/2000.
11609 10473 Adjudicación de obras. Expediente número 4/2000.

Lorca
11609 10465 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación de la U.A. 2.1.
11610 10466 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del PERI junto carretera de Caravaca, calle Los Arcos y calle Portijico.

Lorquí
11610 10732 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 6/2000.

Mula
11610 10788 Adjudicación de obras. Ampliación de depen-dencias escuela taller, ampliación P.O.L.’2000 número 80.

Ricote
11611 10475 Mejora en infraestructura urbanística.

San Pedro del Pinatar
11611 10733 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial U.N.P.7.R. «El Mojón».

Torre Pacheco
11611 10471 Adjudicación contrato de obras: P.O.L. complementario número 63/2000.
11612 10832 Rectificar las Bases para provisión, mediante Concurso-Oposición restringido, de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Totana
11613 10469 Aprobado inicialmente modificación de plantilla de personal municipal.
11614 10470 Aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.
11614 10786 Subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra «pavimentación Camino de Yéchar».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Tajo-Segura»
11614 10794 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10847 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Los Alcázares.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 309/2000. Construcción de residencia para la tercera edad, en finca Los Lorenzos, del término municipal de Los Alcázares. Promovido por Olmos Villaescusa, María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10451 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 237/2000. Construcción de vivienda en paraje La Vereda, del termino municipal de Yecla. Promovido por García Román, Cosma.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Educación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

10815 Corrección de errores al acuerdo de 18 de julio de 2000, de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueban las escalas propias del personal funcionario de Administración y Servicios.

Advertido error en el Acuerdo de 18 de julio de 2000, de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se aprueban las escalas propias del personal funcionario de Administración y Servicios, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 231, de 4 de octubre, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se exponen.

En el apartado Cuarto, donde dice: “En el Grupo B: Escala Administrativa”; debe decir:

“En el Grupo B:

Escala de Gestión.

Funciones: Técnicas, especializadas y de gestión administrativa.

En el Grupo C:

Escala Administrativa.

....”

Cartagena a 10 de octubre de 2000.- El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena: Juan Ramón Medina Precioso

---

Consejería de Trabajo y Política Social

10450 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Abarán, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 18 de septiembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Abarán, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Abarán, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales

En Murcia a 18 de septiembre de 2000

R E U N I D O S

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de agosto de 2000 y,

de otra, el señor don Basilio Gómez Castaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, con C.I.F. P-3000200-J, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 15 de junio de 2000.

M A N I F I E S T A N

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000, de distribución de créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

CUARTO.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

QUINTO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

SEXTO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, establece en el Programa presupuestario 313M, Familia, concepto 464, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

SÉPTIMO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Abarán, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo, se canaliza a través del Proyecto “de inserción socio-educativa familiar”.

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar.

SEGUNDO.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

TERCERO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2000, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tres millones seiscientas sesenta y seis mil (3.666.000) pesetas.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un millón ochocientas treinta y tres mil (1.833.000) pesetas.

Dichas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.464 de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

El Ayuntamiento de Abarán, un millón ochocientas treinta y cuatro mil trescientas treinta y tres (1.834.333) pesetas.

El Ayuntamiento aporta certificado de retención de crédito en el Presupuesto municipal para financiar la expresada cantidad.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Abarán remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, al concluir la vigencia del Convenio:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

QUINTO.- El Ayuntamiento deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

SEXTO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de Abarán:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

SÉPTIMO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingreso o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

OCTAVO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

NOVENO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DÉCIMO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial.

Por el Ayuntamiento de Abarán, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

UNDÉCIMO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Abarán y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

En la justificación de fondos, con independencia de lo dispuesto en el Acuerdo cuarto del Convenio, el Ayuntamiento se atendrá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

DUODÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOCUARTO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo décimo del mismo.

DECIMOQUINTO.- El presente Convenio estará vigente durante un año desde la fecha de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso

las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén.**—Por el Ayuntamiento de Abarán, el Alcalde Presidente, **Basilio Gómez Castaño.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

10849 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 19/2000.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación de la difusión publicitaria en Prensa de la Campaña Institucional sobre el Agua en la Región de Murcia».

Ámbito de la Campaña: Territorio nacional, tanto peninsular como insular.

Plazo de ejecución: Un mes desde su iniciación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 35.000.000 de pesetas (210.354,23 euros), IVA incluido.

Garantías.

Provisional: 700.000 pesetas (4.207,08 euros).

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005-Murcia.

Teléfono: 968/362150.

Telefax: 968/362639.

Dirección de Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30005-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 20 de septiembre de 2000.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-7-99, BORM 31-7-99), el Secretario General, **José García Martínez.**

—

Consejería de Presidencia

10850 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 21/2000.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación de la difusión publicitaria en Radio de la Campaña Institucional sobre el Agua en la Región de Murcia».

Ámbito de la Campaña: Territorio nacional, tanto peninsular como insular.

Plazo de ejecución: Un mes desde su iniciación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas (90.151,81 euros), IVA incluido.

Garantías.

Provisional: 300.000 pesetas (1.803,03 euros).

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).

Domicilio: Calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005-Murcia.

Teléfono: 968/362150.

Telefax: 968/362639.

Dirección de Internet: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30004-Murcia.

Apertura de las ofertas.

Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005-Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 22 de septiembre de 2000.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-7-99, BORM 31-7-99), el Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10444 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera MU-314. Atamaría-Los Belones"

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2000, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera MU-314. Atamaría-Los Belones", en el término municipal de Cartagena, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos Diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

"ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA MU-314. TRAMO: ATAMARÍA-LOS BELONES"
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA
DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
24 de octubre de 2000	13	1; (2, 9,10,11);
26 de octubre de 2000	10	(3, 4); (5, 6); (7, 8)
	11	(12, 13, 14, 15, 16, 17, 19); 18; (20, 21)
	12	(22,23); (24, 25, 26, 27, 43, 44, 47, 48, 49); (28, 29, 30, 31, 35)
	13	(32, 34)
27 de octubre de 2000	10	33; 36; (37,38)
	11	39; 40; 41
	12	42; (45, 46); 51

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10445 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera MU-314. Tramo: Atamaría-Los Belones".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Ensanche y acondicionamiento de la carretera MU-314. Tramo: Atamaría-Los Belones", término municipal de Cartagena, a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999); 25, 45 y 46 la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10446 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Acondicionamiento y mejora de la ctra. MU-314. Tramo: Portmán-Atamaría".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2000, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: "Acondicionamiento y mejora de la ctra. MU-314. Tramo: Portmán-Atamaría", en el término municipal de Cartagena, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos Diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CTRA. MU-314. TRAMO: PORTMÁN-ATAMARÍA"

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
24 de octubre de 2000	10	1; (2, 4, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17);
	11	(5, 6); (8, 9, 10, 11, 18, 19)
12	3;	

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10447 Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Acondicionamiento y mejora de la carretera MU-314. Tramo: Portmán-Atamaría".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de: "Acondicionamiento y mejora de la carretera MU-314. Tramo: Portmán-Atamaría", término municipal de Cartagena, a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14-1-1999); 25, 45 y 46 la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Educación y Universidades

10796 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma de la instalación baja tensión en C.P. "Jacinto Benavente" de Alcantarilla (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/3/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Reforma de la instalación de Baja Tensión en C.P. "Jacinto Benavente" de Alcantarilla (Murcia).

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: C.P. "Jacinto Benavente" de Alcantarilla (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 12.284.691.-Pesetas (73.832,48 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería “La Técnica, S.A.”, C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10797 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma de la instalación baja tensión en C.P. «Nuestra Señora de La Asunción» de Jumilla (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/4/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de “Reforma de la instalación de Baja Tensión en C.P. “Ntra. Sra. de la Asunción” de Jumilla (Murcia).

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. “Ntra. Sra. de la Asunción” de Jumilla (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 7.500.000.-Pesetas (45.075,91 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10798 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma de la instalación baja tensión en C.P. «Alfonso X El Sabio» de La Unión-Cartagena (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/5/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Reforma de la instalación de Baja Tensión en C.P. "Alfonso X EL Sabio" de La Unión-Cartagena (Murcia).

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. "Alfonso X EL Sabio" de La Unión-Cartagena (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 5.503.215.-Pesetas (33.074,99 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10799 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación baja tensión en C.P. «Nuestra Señora de Los Dolores» de Los Dolores-Cartagena (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/6/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Reforma de la instalación de Baja Tensión en C.P. "Ntra. Sra. de los Dolores" de Los Dolores-Cartagena (Murcia).

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. "Ntra. Sra. de los Dolores" de Los Dolores-Cartagena (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 9.240.228.-pesetas (55.534,89 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10800 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. «San Juan Bautista» de Campos del Río (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/7/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "San Juan Bautista" de Campos del Río (Murcia).

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: C.P. "San Juan Bautista" de Campos del Río (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Importe total: 12.197.977.-pesetas (73.311,32 euros).

5.- GARANTÍAS.
Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).
b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
e) Telefax. 968/279612.
Internet: http://www.carm.es
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:
1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.
2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.
3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.
a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería “La Técnica, S.A.”, C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10801 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación d elas obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. «Manuela Romero» de Puerto de mazarrón-Mazarrón (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
c) Número de expediente: SC/8/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de “Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. “Manuela Romero” de Puerto de Mazarrón-Mazarrón (Murcia).
b) División por lotes: No
c).- Lugar de ejecución: C.P. “Manuela Romero” de Puerto de Mazarrón-Mazarrón (Murcia).
d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Importe total: 10.675.876.-pesetas (64.163,31 euros).

5.- GARANTÍAS.
Provisional: No se exige.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).
b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
e) Telefax. 968/279612.
Internet: http://www.carm.es
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10802 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "Sagrado Corazón" de Puerto Lumbreras (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/9/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "Sagrado Corazón" de Puerto Lumbreras (Murcia).

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. "Sagrado Corazón" de Puerto Lumbreras (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 9.183.782.-pesetas (55.195,64 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10803 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción en C.P. "Miguel Medina" de Archena (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/10/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Instalación de calefacción en C.P. "Miguel Medina" de Archena (Murcia).

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. "Miguel Medina" de Archena (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 9.719.478.-pesetas (58.415,24 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales, Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

——

Consejería de Educación y Universidades

10804 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "Antonio Monzón" de Beniel (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/11/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.P. "Antonio Monzón" de Beniel (Murcia).

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. "Antonio Monzón" de Beniel (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 6.652.000.-pesetas (39.979,33 euros).

5.- GARANTÍAS.
Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).
b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
e) Telefax. 968/279612.
Internet: http://www.carm.es
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:
1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.
2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.
3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.
a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería “La Técnica, S.A.”, C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10805 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.E.E. “Eusebio Martínez” de Alcantarilla (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
c) Número de expediente: SC/12/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de “Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo en C.E.E. “Eusebio Martínez” de Alcantarilla (Murcia).
b) División por lotes: No
c).- Lugar de ejecución: C.E.E. “Eusebio Martínez” de Alcantarilla (Murcia).
d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 5.999.520.-pesetas (36.057,84 euros).

5.- GARANTÍAS.
Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).
b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
e) Telefax. 968/279612.
Internet: http://www.carm.es
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10806 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de sustitución de caldera y adaptación de la instalación de calefacción en C.P. de Purias-Lorca (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/13/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "sustitución de caldera y adaptación de la instalación de calefacción en C.P. de Purias-Lorca (Murcia)".

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: C.P. de Purias-Lorca (Murcia).

d).- Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 8.084.995.-pesetas (48.591,80 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10807 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reparación de valla, pistas polideportivas y patio en I.E.S. "Vega del Argos" de Cehegín (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/14/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "reparación de valla, pistas polideportivas y patio en I.E.S. "Vega del Argos" de Cehegín (Murcia)".

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: I.E.S. "Vega del Argos" de Cehegín (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 13.199.918.-pesetas (79.333,10 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

10808 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reparación de ventanas en I.E.S. "Ortega y Rubio" de Mula (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/15/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "reparación de ventanas en I.E.S. "Ortega y Rubio" de Mula (Murcia)".

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: I.E.S. "Ortega y Rubio" de Mula (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 8.603.930.-pesetas (51.710,66 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería “La Técnica, S.A.”, C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

___

Consejería de Educación y Universidades

10809 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de ascensor en I.E.S. “Ramón Arcas Meca” de Lorca (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/17/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de “instalación de ascensor en I.E.S. “Ramón Arcas Meca” de Lorca (Murcia)”.

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: I.E.S. “Ramón Arcas Meca” de Lorca (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 6.568.458.-pesetas (39.477,23 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,15 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería “La Técnica, S.A.”, C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

___

Consejería de Educación y Universidades

10810 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en C.P. "Tierno Galván" de Totana (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SC/16/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de Ejecución del Proyecto de "instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en C.P. "Tierno Galván" de Totana (Murcia)".

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: C.P. "Tierno Galván" de Totana (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 6.998.933.-pesetas (42.064,43 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,15 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Proyecto de las obras se encuentra a disposición de los licitadores en la papelería "La Técnica, S.A.", C/ Licenciado Cascales. Murcia

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo

10443 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 745/99, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Salud, en materia sanitaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Isabel Fernández Marín, cuyo último domicilio conocido es Centro Cultural y Recreativo, calle Teniente Flomesta, 25, de Calasparra (Murcia), que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, se ha dispuesto desestimar el recurso administrativo número 745/99, interpuesto

por la misma contra Resolución de la Dirección General de Salud del expediente sancionador número 85/99, de fecha 28-9-99, por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por infracción en materia sanitaria, confirmando la misma en todos sus extremos por ser ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo se le informa que tal y como se le indicó en la Resolución de la Dirección General de Salud, deberá abonar el importe de la sanción por ingreso en la cuenta número 20430.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía de apremio conforme al citado reglamento.

Murcia a 3 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, **José Luis Gil Nicolas.**

——

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10442 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Alfa», número 22.037-bis (MU) y 30.525 (GR), sito en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique (Granada), Moratalla (Murcia) y Nerpio (Albacete).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Hace saber: que por la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, ha sido admitida definitivamente con fecha 25 de mayo de 2000, a Benicantil Mármoles, S.A., vecino de Novelda (Alicante), Autovía Madrid-Alicante, s/n, una solicitud que presentó el día 29 de diciembre de 1999, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de cincuenta y tres cuadrículas mineras para recursos de la sección C) con el nombre de «Alfa» número 30.525, sito en los términos municipales de Puebla de Don Fadrique (Granada), Moratalla (Murcia) y Nerpio (Albacete).

La designación que propone el interesado es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
PP y 1	-2° 18’ 20»	37° 59’ 40»
2	-2° 18’ 20»	38° 00’ 40»
3	-2° 19’ 00»	38° 00’ 40»
4	-2° 19’ 20»	38° 01’ 00»
5	-2° 19’ 20»	38° 01’ 00»
6	-2° 19’ 20»	38° 01’ 20»
7	-2° 19’ 40»	38° 01’ 20»
8	-2° 19’ 40»	38° 01’ 40»
9	-2° 20’ 20»	38° 01’ 40»
10	-2° 20’ 20»	38° 02’ 00»
11	-2° 21’ 40»	38° 02’ 00»
12	-2° 21’ 40»	38° 01’ 20»
13	-2° 22’ 20»	38° 01’ 20»
14	-2° 22’ 20»	38° 00’ 00»
15	-2° 20’ 40»	38° 00’ 00»
16	-2° 20’ 40»	38° 01’ 00»
17	-2° 20’ 20»	38° 01’ 00»
18	-2° 20’ 20»	38° 00’ 00»
19	-2° 19’ 20»	38° 00’ 00»
20	-2° 19’ 20»	37° 59’ 40»

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 31 de julio de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid

10409 Resolución de Actas de Liquidación.

José María Torres Cía, Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), hace saber que se han dictado resoluciones por las que se elevan a definitivas las Actas de Liquidación y/o infracción que abajo se relacionan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado, encontrándose a la vista de los interesados en las dependencias de esta Unidad sitas en la calle Ventura Rodríguez, 7-5.ª planta.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social en la forma y plazos legalmente establecidos, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid (C/ Ventura Rodríguez, 7-5.ª planta) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Se advierte que de no hacerse efectiva la deuda en los plazos legales, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos en la Tesorería General de la Seguridad Social, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio.

El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y S.S., José María Torres Cía.

(D.G. 197)

Acta Liquidación número 5.369/99.

Acta Liquidación número 5.518/99.

Hechos

1.º- Se ha practicado Acta de Liquidación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid a la empresa/sujeto responsabel arriba señalada.

2.º- Simultáneamente, y por los mismos hechos que motivaron el Acta de Liquidación, se ha practicado por la misma Acta de Infracción como consecuencia de la comisión de una infracción grave.

3.º- A la citada empresa/sujeto responsabel le fue notificadas dichas Actas por la Inspección de Trabajo y seguridad Social mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 25-9-99, comunicándosele sus derechos a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en su defensa y, en caso de formular éstas, a vista y audiencia por plazo de diez días. A estos efectos se hace constar que no se han presentado en plazo legal.

4.º- En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Fundamentos de Derecho

5.º- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.2 del Reglamento General citado, es competente para resolver el presente expediente liquidatorio la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyas funciones corresponde ejercer transitoriamente a esta Jefatura de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición transitoria única del Real Decreto mencionado.

6.º- El Acta de Infracción se ha practicado conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y sanciones en el orden social, y cumple todos los requisitos exigidos por el artículo 34.1.a), en relación con el artículo 14.1 del Reglamento General citado.

Asimismo, el Acta de Liquidación practicada simultáneamente a la de infracción se ha extendido conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y cumple todas las exigencias contenidas en el artículo 34.1.a), en relación con el artículo 32.1 del citado Reglamento General.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

RESUELVO

1.º- Elevar a definitiva la liquidación contenida en el Acta de Liquidación por importe de 406.175 pesetas.

2.º- Confirmar en todos sus términos el Acta de Infracción, imponiendo la sanción de 50.001 pesetas.

La sanción propuesta en el Acta de Infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes sigueinte al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid (C/ Ventura Rodríguez, 7-5.ª planta), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídio de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en su modificación por la Ley 1/1999, de 13 de enero (BOE del 14), y en el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción que figura en el Acta de Infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo, copia del ejemplar numero 2 del Acta, así como, en su caso, relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así lo acuerdo y firmo en Madrid a 11 de enero de 2000.—El Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Acuerdo Ilmo. Sr. Subsecret. de 26-4-99), José María Torres Cía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia

10455 Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Acta	Pesetas
Tapiado, S.L.	Molina de Segura	405/2000	50.001
Tapiado, S.L.	Molina de Segura	406/2000	50.001
José López García	Calasparra	665/2000	50.001
Hacienda La Pinilla	Lorca	759/2000	50.001
Oconlor, S.L.	Lorca	767/2000	50.001
Juan Jesús Cantero Mengual	Molina de Segura	838/2000	100.002
Inspección Provincial de Alicante:			
Drades, S.L.	Cieza	2.458/2000	800.200
Calcatorre, S.L.	Cieza	2.739/2000	500.100

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social.

En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Murcia, 28 de agosto de 2000.—El Jefe de Inspección en funciones, Vicente Selma Ramos.

(D.G. 225)

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

10405 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

Asunto: Notificación de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2.g) y b) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los presuntos responsables cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el “asunto”, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REFª.	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	LUGAR/PLAYA	FECHA	MULTA	INSTRUCTORA
S-66/00-1	D. Francisco GÓMEZ RUIZ	77712095-V	Juan Carlos I, nº 79-5º-Aguilas	Acampada	Calarreona/Águilas	28-07-00	20.000.- Ptas.	Dª Luisa Grech Montoro
S-73/00-3	INMOBILIARIA NUEVA LADERA, S.L.	B-30544530	Ctra. Alicante, Km. 3-Murcia	Obras en DPMT	Punta del Corral/ Cartagena	4-07-00	13.781.- Ptas.	Dª. Trinidad Pérez Mateos

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, nº 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/93 de 4 de agosto).

Murcia a 18 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, **Salvador Barnés Mora.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

10488 Demanda número 668/2000. Ejecución número 132/2000. Cédula de notificación.

Diligencia. En Cartagena a dieciocho de septiembre de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a empresa «Procorex, S.L.» por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Sánchez Mercadal, contra la empresa «Procorex, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución contra la referida empresa, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Sánchez Mercadal, contra empresa «Procorex, S.L.», por un importe de 1.809.606 pesetas de principal más 112.785 pesetas de intereses y 180.960 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también el señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derchos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Mandatar a la Comisión Judicial para que proceda al embargo en el domicilio y centros de trabajo de la ejecutada de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución. A tal fin sirve esta resolución de mandamiento en legal forma para que pueda incluso solicitar si fuere necesario el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa «Procorex, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dieciocho de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10492 Demanda número 453/2000. Ejecución número 140/2000. Cédula de notificación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Purificación San José Mencia, contra la empresa «Caribe.-5, S.A.», sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución contra la referida empresa cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Purificación San José Mencia, contra empresa «Caribe-5, S.A.», por un importe de 1.079.735 pesetas de principal más 67.160 pesetas y 107.973 pesetas para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del

incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada mediante edictos, toda vez que se ignora su paradero, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa «Caribe-5, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiséis de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10491 Demanda número 716/2000. Cédula de citación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Magdalena Lorente Agüera, contra la empresa Grandes del Mueble Algar, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Hervás Ortiz.

En Cartagena a uno de septiembre de dos mil. Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, edificio 2001, el día veintidós de noviembre de dos mil a las 10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa «Grandes del Mueble Algar, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintisiete de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10490 Demanda número 655/2000. Cédula de citación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 655/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Conesa Martínez, contra la empresa Mutua Maz, INSS, TGSS, Empresa Pedro Guillén López, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Contreras de Miguel.

En Cartagena a veintiuno de julio de dos mil. Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, edificio 2001, el día veintitrés de noviembre de dos mil a las 11,10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa «Pedro Guillén López», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintisiete de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10489 Demanda número 562/2099. Ejecución número 28/2000. Cédula de notificación.

Diligencia.- En Cartagena a veinticinco de septiembre de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario Judicial para hacer constar que, intentada la notificación a Solares Costa, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Sánchez Barquero, contra la empresa Solares Costa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Solares Costa, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 277.993 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solares Costa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticinco de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10484 Demanda número 705/2000. Cédula de citación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 705/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Moreno Pérez, contra la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Hervás Ortiz.

En Cartagena a veinticuatro de agosto de dos mil. Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, edificio 2001, el día 26-10-00 a las 12,30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa «Confecciones Laborales Industriales de Cartagena, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cinco de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

10493 Ejecución número 139/2000. Cédula de notificación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ceballo Gris, contra la empresa Alcazarcons, S.L., sobre ordinario, en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Ceballo Gris, contra Alcazarcons, S.L., por un importe de 188.537 pesetas de principal más 18.853 pesetas y 11.680 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Requiérase a la parte actora, por medio de la notificación a fin de que comunique al Juzgado el número de CIF de la empresa demandada a fin de que por el Juzgado se libren los oficios de averiguación de bienes acordados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcazarcons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiuno de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Dos de Cieza

10500 Juicio de faltas número 116/1999.

Número de identificación único: 30019 2 0200427/1999.
Juicio de faltas 116/1999.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cieza a nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

La señora doña Carmen Martínez Hortelano, Juez en sustitución del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas con el número 116/99, entre partes, de una como denunciante G. Civil Cieza, denunciados Antonio Moreno Cortés y Rafaela Fernández Muñoz.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno Cortés y Rafaela Fernández Muñoz, como autores penalmente responsables de sendas faltas de resistencia y desobediencia, a la pena de un mes de multa a razón de 200 pesetas, cuota diaria, por un total de 6.000 pesetas para cada uno de los referidos, con la prevención de quedar sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria por impago de la misma, de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas impagadas, al pago de las costas del procedimiento, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la LEC en orden al pago de los intereses legales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación por escrito expresando los motivos en que se funde, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno Cortés, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a cuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

Que lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido el presente en Cieza a 4 de octubre de 2000.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Cieza

10499 Juicio de faltas número 191/1999.

Número de identificación único: 30019 2 0200777/1999.
Juicio de faltas 191/1999.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 191/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cieza a 24 de diciembre de 1999.

La señora Carmen Martínez Hortelano, Juez en sustitución del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su partido judicial, habiendo visto los precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas con el número 191/99, en los que han sido partes, como denunciante Jefatura Provincial de Tráfico, como denunciado Antonio Moreno Cortés, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno Cortés, como responsable penalmente de la falta referida a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas, por un total de 30.000 pesetas, con la prevención de quedar sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria, caso de impago de la misma, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación por escrito expresando los motivos en que se funde, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno Cortés, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a cuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

Que lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido el presente en Cieza a 4 de octubre de 2000.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Cieza

10498 Juicio de faltas número 148/1999.

Número de identificación único: 30019 2 0200665/1999.
Juicio de faltas 148/1999.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 148/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cieza a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. La señora María Carmen Martínez Hortelano, Juez en

sustitución del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas con el número 148/99, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante Jefatura Provincial de Tráfico, como denunciado Antonio Moreno Cortés.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Moreno Cortés, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno Cortés, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a cuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

Que lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido el presente en Cieza, a 4 de octubre de 2000.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

10497 Juicio de faltas número 927/99-M.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 927/99 M por coacciones.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Emiliano da Silva Mármol, con domicilio últimamente en Alcantarilla, calle Mayor, 113, 2.º D, por el presente se le notifica sentencia número 147 de 3 de marzo de 2000, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Emiliano da Silva Mármol, como responsable en concepto de autor de una falta de coacciones, ya definida, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 500 pesetas, a que indemnice a Carmen Navarro Muñoz en la cantidad de 45.000 pesetas y al pago de las costas.

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Tres de Murcia

10494 Juicio de falta número 1.424/99/2000.

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.424/99-A, por hurto, hechos ocurridos el pasado día 3 de noviembre de 1999 en el establecimiento El Corte Inglés, de Murcia.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Luis Álvarez Murgui, por el presente se le notifica la sentencia y al propio tiempo se le da traslado del recurso de apelación que ha sido formulado.

En la parte dispositiva de la sentencia dice lo que sigue:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Luis Álvarez Murgui, declarando de oficio las costas procesales. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la referida sentencia, dentro del plazo para ello establecido, fue interpuesto recurso de apelación por el Procurador don Juan Tomás García Pérez en nombre y representación de la mercantil El Corte Inglés, S.A., dándole a las partes traslado de las actuaciones para que dentro del plazo de diez días formulen por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

10502 Demanda número 256/2000. Ejecución número 26/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Uno, registrado con número 256/2000, ejecución número 26/00, a instancia de Raquel Giménez González, contra Mediterráneo Seafood, S.L., en reclamación sobre Ejec. Smac. en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número uno
Un camión furgón Seat-Inca 1.9 D. Isotermo MU-1320-BY año 98.
Valorado en 970.000 pesetas.
Lote número dos
Camión isotermo, Volkswagen-Chasis C. 2.4 MU-7910-AX año 92.
Valorado en 847.000 pesetas.
Lote número tres
Un automóvil marca Honda-Accord 2.0 I MU-7262-BZ, año 99.
Valorado en 1.693.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, en primera subasta el día 29-11-00. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará

segunda subasta el día 11-1-01. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 15-2-01.

Todas ellas se celebrarán a las 12,30 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya Argentaria, número de cuenta 3092-0000-64-0256-00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Bilbao-Vizcaya Argentaria, número de cuenta 3092-0000-64-0256-00, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.- Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.- Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.- Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimera.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.- Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa en Avenida Américas, parcela c/17-4 Polígono Oeste de Alcantarilla (Murcia) a cargo de Gerente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia, a veintinueve de septiembre de dos mil.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Tres de San Javier

10495 Juicio de falta número 28/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0300441/2000.
Juicio de faltas 28/2000.

Don Eduardo González Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 28/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Jiménez Zamora de toda responsabilidad criminal que pudiera dimanar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, la misma no es firme y contra ésta cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, por escrito en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Jiménez Zamora, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en San Javier a cuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

10501 Juicio de faltas número 87/2000.

Número de identificación único: 30035 2 0301101/1999.
Juicio de faltas: 87/2000.

Don Eduardo González Díaz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Lahcen Moumen de toda responsabilidad criminal que pudiera dimanar de los hechos enjuiciados, sin expresa imposición de costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes en legal forma.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lahcen Moumen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cieza a cuatro de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

10487 Juicio de faltas número 122/99.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 122/99, por malos tratos, siendo parte denunciante don Pedro Vicente Rojo Miras y denunciado José Rojo Miras, ambos en paradero desconocido.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica a Pedro Vicente y José Rojo Miras la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar, significando que las actuaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo absolver como absuelvo a José Rojo Miras de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Ilustrísimo Magistrado, que corresponda de los de la Excelentísima Audiencia Provincial de Murcia, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de este sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en Primera Instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a Pedro Vicente Rojo Miras y José Rojo Miras, extiendo y firmo el presente en Totana a 5 de octubre de 2000.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

10496 Juicio de faltas número 14/00. Sentencia número 110/2000.

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Doy fe y testimonio: Que en los autos juicio de faltas número 14/00, ha recaído la resolución de tenor literal siguiente:

Sentencia número 110/2000

En la ciudad de Yecla, veintiuno de septiembre de dos mil.

En nombre del Rey, el señor Juez sustituto don Pedro V. Cerviño Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla con el número 14/2000, en el que han intervenido como denunciante María Beatriz Díaz Martínez y Lucas Martínez Carpena y como denunciado Said Lamane, sobre coacciones.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones se iniciaron por denuncia interpuesta ante el Juzgado de Instrucción el día 21-12-1999.

Segundo: Tras los trámites legales oportunos fueron convocados los implicados a juicio oral, que ha tenido lugar en el día de la fecha, solicitando en el mismo:

La denunciante interesó la condena de Said Lamane como autor de una falta de coacciones.

Said Lamane no compareció a la vista pese a haber sido citado con los apercibimientos de rigor.

Tercero: En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones y plazos legales.

Hechos probados

Se declara probado que el día 21-12-1999, y también en varias otras ocasiones en los meses anteriores, e igualmente en varias ocasiones más posteriores María Beatriz Díaz Martínez ha sido abordada en la calle por Said Lamane con la pretensión de salir con ella, con el fin de establecer una relación seria, a lo que ella siempre se ha negado, resultando que en la fecha indicada Said cogió fuertemente de los brazos a Beatriz insistiendo en sus pretensiones, e intentó besarla sin conseguirlo.

Fundamentos de Derecho

Primero: Los hechos denunciados son constitutivos de una falta de coacciones del apartado 2.º del artículo 620 del Código Penal por cuanto que concurren en el presente caso los elementos que la Jurisprudencia (STS 02.02.1981, 07.10.1981 y 25.05.1982) ha venido exigiendo para apreciar el tipo de coacciones en alguna de las modalidades que prevé el Código Penal, esto es: 1.º una actuación o conducta ilícita que se manifiesta en las acciones de impedir o compeler; 2.º que tales acciones de impedir (obstaculizar total o parcialmente) o compeler (obligar) vengan acompañadas con el aditamento de la violencia, material (*vis fisica*) o psíquica (*vis compulsiva*) ejercitada contra el sujeto pasivo del delito de modo directo, o indirecto a través de cosas o terceras personas, e integrada de cierta intensidad, descansando precisamente en el grado cuantitativo de la violencia que se emplee la diferencia entre la figura delictiva y la falta; y 3.º que en el elemento decisorio de la

culpabilidad se capte el ánimo tendencial de restringir la libertad y seguridad ajenas. En el presente caso tales acciones se materializan en el ilegítimo acoso que el denunciado viene manteniendo repetidamente sobre la denunciante y particularmente en el hecho de cogerla por los brazos, cuando ella no quería hablar con él, y también en intentar besarla pese a la rotunda oposición de la denunciante.

Segundo: Los hechos que han sido declarados probados son resultado de la apreciación en su conjunto de la prueba practicada y particularmente de la declaración de los implicados en la vista oral (a la que como se ha indicado no acudió el denunciado debidamente citado. Debe indicarse en todo caso que en varias de las comparecencias realizadas por el denunciado ante la presencia judicial reconoció ser ciertos los hechos denunciados, sin que evidentemente pueda constituir causa de justificación alguna el hecho de que el denunciado afirme —una vez reconocida la realidad de la denuncia— estar enamorado y tener «intenciones serias»).

Cuarto: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 638 del Código Penal, en la aplicación de las penas de este Libro procederán los Tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, antendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72 del referido cuerpo legal. En el presente caso, se estima adecuada a la gravedad del caso la pena de diez días de multa (a razón de 1.000 pesetas diarias).

Quinto: Procede, conforme a lo solicitado, declarar la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53-1.º del Código Penal, que dispone que si el condenado no satisfaciere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Sexto: Por imperativo de lo dispuesto en el artículo 123 del Código Penal las costas procesales deben ser expresamente impuestas a los denunciados.

Vistos los preceptos legales y Jurisprudencia citada,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Said Lamane, como autor responsable de una falta del artículo 620 del Código Penal, ya descrita, a la pena de diez días de multa (a razón de 1.000 pesetas diarias), y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo ser formalizado por escrito en el que se hará constar las razones por las que no se considera adecuada a Derecho la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Lo anteriormente escrito coincide bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en Yecla a 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10535 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal sobre instalación de mesas y sillas en la vía pública.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2000, la Ordenanza Municipal sobre instalación de mesas y sillas en la vía pública, en su nueva redacción dada, al haber incluido las alegaciones presentadas durante el período de información pública.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 1.

La ocupación de la vía pública con mesas y sillas en el término municipal supone un uso privativo y especial de la misma, por lo que su instalación estará sujeta a previa licencia y se limitará a las zonas clasificadas como suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Águilas.

Artículo 2.

1. Con carácter general, la licencia para la instalación de mesas y sillas se limitará a autorizar la ocupación de la zona de la vía pública que confronte con las fachadas de los locales cuya titularidad corresponda a los solicitantes de aquéllas.

2. No obstante, el Ayuntamiento se reservará la facultad de hacer la distribución que crea oportuna en las plazas, calles y demás espacios públicos, atendiendo a las necesidades de los vecinos, usuarios y titulares o propietarios de locales. En ningún caso podrán concederse autorizaciones para la citada instalación en aceras cuyo ancho mínimo sea menor de 3 metros; debiendo quedar, en todo caso, un paso peatonal completamente libre de 1,50 metros.

Artículo 3.

Se exceptúan de lo establecido en el artículo anterior los supuestos en que el ancho de la vía pública, o su condición de peatonal, o la ubicación del local, permita una instalación de mayor amplitud.

Artículo 4.

1. Será requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia de instalación de mesas y sillas en la vía pública que el local o establecimiento disponga de la correspondiente licencia de apertura y funcionamiento.

2. En aquellos locales o establecimientos cuya licencia de apertura autorice el funcionamiento de aparatos o instalaciones musicales y, a su vez, dispongan de autorización para la instalación de mesas y sillas, deberá garantizarse que el establecimiento mantiene los niveles de emisión de ruido permitidos, pudiendo en otro caso ser esta circunstancia determinante de la revocación de la licencia de ocupación de la vía pública.

3. Las licencias para la instalación de mesas y sillas sólo serán transmisibles en caso de cambio de titularidad de la licencia de apertura y funcionamiento del local o establecimiento, siempre y cuando el antiguo o el nuevo titular comuniquen dicha circunstancia al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivasen para el titular.

Artículo 5.

En ningún caso podrán otorgarse licencias por tiempo indefinido. Con carácter general, su duración se corresponderá, bien con el año natural, o bien con el período de temporada que se fije en la correspondiente ordenanza fiscal. No obstante, la autorización se entenderá automáticamente renovada, por igual plazo, con el pago de la tasa por el sujeto pasivo de la misma.

Artículo 6.

Se considerará incompatible la instalación de mesas y sillas en los casos en que ello impida o dificulte el tránsito peatonal, o menoscabe el interés de edificios públicos o espacios públicos o de carácter histórico-artístico.

Artículo 7.

A los efectos de determinación del número de mesas y sillas a instalar, se entenderá por unidad la formada por cada mesa y cuatro sillas, y, en cada caso, por los servicios municipales se fijará el número de unidades cuya instalación podrá autorizarse, su emplazamiento y la superficie máxima a ocupar por cada una en función de las colocaciones y correspondientes dimensiones, que serán fijadas por la Alcaldía-Presidencia o concejal delegado del área.

Artículo 8.

Las autorizaciones que se concedan suponen un aprovechamiento privativo y especial del dominio público municipal, por lo que se entenderán otorgadas a título de precario y quedarán sin efecto cuando, a juicio de la autoridad municipal, concurran razones de interés público o urbanísticas, sin que los titulares tengan derecho a exigir indemnización alguna.

El Ayuntamiento deberá preavisar, en este caso, con al menos quince días de antelación.

Artículo 9.

Las autorizaciones cesarán y quedarán sin efecto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, cuando los titulares de las mismas no cumplan las condiciones a que estuvieren subordinadas. A estos efectos, deberá colocarse en sitio bien visible de los locales propiedad de los titulares de las autorizaciones, el documento acreditativo de su concesión y el plano en que se refleja la instalación autorizada.

Artículo 10.

En los supuestos en que por la Inspección o Policía Local se compruebe la existencia de mesas y sillas en número superior al de la autorización concedida, se procederá, con carácter inmediato, a la retirada del exceso, sin perjuicio de la sanción que sea procedente y del abono de los gastos que ello ocasione.

Artículo 11.

En caso de eventos programados en el término municipal con motivo de fiestas o ferias, el Ayuntamiento podrá exigir la retirada temporal del mobiliario que ocupa la vía pública mientras

dure el acontecimiento programado, sin derecho a indemnización.

El Ayuntamiento deberá preavisar, en este caso, con al menos quince días de antelación.

Artículo 12.

Las mesas y sillas deberán conservarse siempre en perfecto estado de estética e higiene, y los titulares de las autorizaciones deberán realizar en aquéllas las reparaciones necesarias para ello tan pronto sean requeridos por la autoridad municipal; suponiendo su incumplimiento la sanción que sea procedente y, en caso de reiteración, la revocación de la licencia.

Asimismo, al finalizar el horario autorizado, los titulares del negocio deberán retirar las instalaciones, sombrillas y fijaciones a lugares donde no constituyan riesgo ni obstáculo para la circulación de las personas, y procederán a la limpieza del espacio público que ocupen diariamente.

Artículo 13.

1. El mobiliario utilizado en estas instalaciones deberá ser acorde con las características urbanas de la zona donde se ubiquen, quedando expresamente prohibido cualquier tipo de publicidad en mesas y sillas, sombrillas o similares que atenten contra la estética de la zona.

2. En todo caso, el Ayuntamiento podrá exigir que el mobiliario se ajuste a determinadas características estéticas y de uniformidad entre los diversos establecimientos, en consonancia con la realidad arquitectónica del entorno.

Dichas características podrán ser exigidas tanto a las instalaciones nuevas como a las ya autorizadas.

Artículo 14.

Se podrán instalar mesas y sillas en la vía pública durante todos los meses del año, debiendo abonar el titular la tarifa que proporcionalmente corresponda según la ordenanza fiscal vigente; respetándose, en todo caso, los horarios de apertura y cierre establecidos legalmente.

En cualquier caso, el horario de mesas y sillas no podrá exceder del horario de cierre previsto para el establecimiento.

Artículo 15.

Se faculta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la determinación de los horarios a establecer en la licencia, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente para los establecimientos autorizados, y de acuerdo con el interés general.

Artículo 16.

1. El titular de la autorización para la ocupación de la vía pública será civilmente responsable por los daños a personas o cosas derivados de los actos de ocupación, uso o disfrute de las mesas y sillas, tanto a los empleados a su servicio como a los clientes, usuarios o viandantes, salvo que tengan su origen en una anomalía cuyo mantenimiento o reparación corresponda al Ayuntamiento y el ocupante lo hubiera puesto en conocimiento de los servicios municipales.

Para reducir al mínimo los riesgos de accidente, el Ayuntamiento podrá cerrar al tráfico, o autorizar la circulación en un solo sentido, aquellas calles que considere adecuadas para la instalación de mesas y sillas en la calzada.

En estos casos, el titular del negocio autorizado deberá respetar las indicaciones que el Ayuntamiento disponga, para garantizar los espacios libres que resulten necesarios para la circulación de vehículos especiales en casos de emergencia, o para hacer compatible su derecho con el de los vecinos que utilicen los garajes de la zona.

A tal efecto, las mesas y sillas deberán colocarse de tal manera que quede libre en la calzada un espacio suficiente para el paso de vehículos especiales, en casos de necesidad.

2. Las autorizaciones para la ocupación de la vía pública tendrán carácter temporal y se concederán por los meses que disponga la licencia, dentro del año natural.

3. El plazo para la solicitud de autorizaciones será durante los primeros quince días hábiles del mes de enero de cada ejercicio, y se resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes.

4. En el supuesto de que dos o más solicitudes se interesen por un mismo espacio público; a falta de acuerdo entre las partes afectadas, se celebrará subasta pública para su adjudicación, previa notificación a los peticionarios.

5. El período mínimo de adjudicación para ocupar la vía pública será mensual, pudiendo solicitarse al inicio de cada ejercicio la adjudicación de uno o más meses del año.

6. Las solicitudes que se presenten con posterioridad al plazo indicado sólo podrán obtener autorización de los espacios públicos que no hubieran sido previamente adjudicados.

Artículo 17.

1. Todas las solicitudes habrán de ir acompañadas de fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento; alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas; recibo del referido impuesto del ejercicio en curso; póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor, que cubra todos los riesgos derivados de la ocupación de la vía pública, y plano con la superficie que se pretende ocupar.

En caso de que, por motivos achacables al funcionamiento de la Administración, no se disponga de la licencia de apertura del establecimiento en el momento de solicitar la autorización para la instalación de mesas y sillas en la vía pública, bastará con presentar un certificado municipal que acredite la tramitación de la citada licencia.

2. Igualmente, la solicitud deberá ir acompañada del justificante que acredite haber efectuado el depósito previo, en función de la liquidación que se efectúe al concederse la licencia oportuna, del pago de la cuota tributaria mensual, conforme a las tarifas que especifica el artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público; salvo en el supuesto contemplado en el artículo 16.4, en cuyo caso la cuota tributaria será la que resulte de la subasta, en caso de que la misma sea utilizada.

Artículo 18.

1. Corresponde a los agentes de la Policía Local la vigilancia e inspección del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

2. Corresponderá, además, al Alcalde-Presidente la facultad para ordenar la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias para ajustar la instalación a la Ordenanza, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, sin perjuicio de su delegación en la concejalía del área correspondiente.

Artículo 19.

Las infracciones se clasifican en:

1. LEVES:

A) Incumplimiento del horario establecido.

B) Exceso de hasta tres mesas autorizadas.

C) No retirar diariamente las mesas y sillas.

D) Falta de limpieza del espacio ocupado.

E) Publicidad en mesas y sillas, sombrillas o similares que atente contra la estética de la zona.

2. GRAVES:

A) Impedir o entorpecer el paso de peatones o vehículos sin que suponga peligro para las personas o bienes.

B) El incumplimiento de las indicaciones transmitidas por el Ayuntamiento para garantizar una adecuada estética e higiene de las instalaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de esta Ordenanza.

C) Exceso de cuatro mesas, o más, de las autorizadas.

D) La negativa a facilitar el acceso, o la obstaculización de la función que ha de realizar la autoridad inspectora regulada por las leyes o reglamentos; así como el incumplimiento de las medidas correctoras establecidas por el Ayuntamiento, siempre que no conlleve una infracción de mayor gravedad prevista en otras normas legales.

E) Mantener un nivel de emisión de ruido superior al permitido, siempre que no constituya una infracción de mayor gravedad prevista en otras normas legales.

F) La comisión de tres infracciones leves en el curso de un año.

3. MUY GRAVES:

A) Impedir o entorpecer el paso de peatones o vehículos especiales, constituyendo un peligro para personas o bienes.

B) Ocupar el espacio público sin haber obtenido la correspondiente autorización municipal.

C) La comisión de tres infracciones graves en el curso de un año.

A dichas infracciones les serán de aplicación las siguientes sanciones:

A * Para las infracciones leves: Multa de hasta 25.000 pesetas.

B * Para las infracciones graves: Multa de 25.001 a 50.000 pesetas.

C * Para las infracciones muy graves: Multa de 50.001 a 75.000 pesetas.

Artículo 20.

En los casos de ocupación de vía pública sin licencia, o excediéndose notoriamente de la superficie autorizada para la utilización privativa, el Ayuntamiento podrá retirar los objetos o desmontar las instalaciones por ejecución subsidiaria, a costa del infractor, en caso de que éste ignore el requerimiento que le haga el Ayuntamiento para que cese inmediatamente en la ocupación; todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 21.

El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1986, de 4 de agosto.

Artículo 22.

Los titulares de las autorizaciones vendrán obligados al pago de las tasas previstas en la ordenanza fiscal correspondiente por ocupación de terrenos de uso público.

DISPOSICIÓN FINAL.

Esta Ordenanza, que consta de veintidós artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Dado en Águilas a 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

10474 Adjudicación de contrato de obra pública. Número de expediente P.O.L./00.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: P.O.L./00.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Saneamiento y pavimentación en Camino Comandante Lozano, Soto de la Virgen, Choperal y Morterete».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 188, de fecha 14-08-00.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.765.388 pesetas, a la baja, I.V.A. incluido.

5.-Adjudicación

a) Órgano: Resolución de Alcaldía.

b) Fecha: 27-09-00.

c) Contratista: «González Soto, S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 11.195.390 pesetas, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas, 28 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Alhama de Murcia

10787 Licitación de contratos de obras. Expediente número 415.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sección de Obras.

Número expediente 415.

2.-Objeto del contrato

Denominación: «Grupo de Presión en La Costera».

Plazo ejecución: Tres meses.

3.-Presupuesto de licitación

5.601.538 pesetas (IVA incluido). En euros: 33.665,922.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Garantía

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Clasificación del contratista

No se exige clasificación.

7.-Documentación e información

Sección de obras. Plaza Constitución, 1. 30840.

Teléfono: 968 63 00 00.

Extensión: 123.

Fax: 968 63 16 62.

8.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 15 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; si el plazo finaliza en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

9.-Apertura de plicas

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Fecha: Segundo día siguiente hábil del final del plazo de presentación.

Hora: 14,00 horas.

10.-Gastos del anuncio

Serán de cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12.-Otras observaciones

El contratista especificará en su proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratistas o personal autónomo.

Alhama de Murcia, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Cartagena

10468 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. número 4.2 de San Antón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 10 de julio de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. número 4.2 de San Antón, presentado por Marpura de Cartagena, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

10734 Aprobada definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Cehegín, en áreas afectadas por el PEPRI.

Por orden del Excmo. señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 11 de enero de 2000, se aprobó definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Cehegín, en áreas afectadas por el PEPRI. Una de estas áreas incluye la denominada «Unidad de Ejecución La Tercia», cuya delimitación es la siguiente:

Norte: Calle San Cristóbal y traseras de edificaciones a calle San Cristóbal.

Sur: Traseras de edificaciones a calle Camino Verde.

Este: Traseras de edificaciones con fachada a calle Lope de Vega y línea paralela a 17,60 metros, de la fachada a calle Lope de Vega, traseras de edificaciones con fachada a calle Gran Vía y línea paralela a 17,05 metros de la fachada de calle Gran Vía.

Oeste: Traseras de edificaciones con fachada a calle La Tercia, callejón entre calle La Tercia y calle San Cristóbal, línea a 3 metros de la fachada Este de la prolongación de calle ciudad de Mataró.

En el PEPRI, que delimita la unidad referida, se prevé como sistema de actuación el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de ejecución para que, dentro del plazo de tres meses, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este edicto, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad de ejecución que representen, asimismo y como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976 y concordantes del Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento (artículos 98.3.b de la Ley del Suelo de 1976 y 107 de su Reglamento de Gestión) a costa de los propietarios (artículos 122.1.c de a Ley del Suelo de 1976 y 100 del Reglamento de Gestión).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de ejecución a renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración, dentro del citado plazo de tres meses.

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículos 98.2 del texto

refundido de la Ley del Suelo de 1992 y 104 del Reglamento de Gestión).

Cehegín, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

___

Cehegín

10472 Adjudicación de obras. Expediente número 6/2000.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 15 de mayo de 2000, el expediente 6/2000 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de concurso abierto las obras de «Plaza y Aparcamiento Subterráneo en el lugar conocido como «Antiguo Cine Alfaro» de Cehegín, siendo posteriormente declarado desierto y procediendo el inicio de procedimiento negociado sin publicidad, según acuerdo de Comisión de Gobierno, en sesión de 12 de junio de 2000, se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 6/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de Plaza y Aparcamiento Subterráneo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 117, de 22 de mayo de 2000.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 68.279.248 pesetas (I.V.A. incluido).

5.-Adjudicación

a) Fecha: 3 de julio de 2000.

b) Contratista: Estructuras Cehegín, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.108.550 pesetas (I.V.A. incluido).

Cehegín, 5 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorencio Ramírez.

___

Cehegín

10473 Adjudicación de obras. Expediente número 4/2000.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 27 de abril de 2000, el expediente 4/2000 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso abierto las obras de «Complejo turístico en Plaza de la Constitución de Cehegín», siendo posteriormente declarado desierto y procediendo el inicio de procedimiento negociado sin publicidad, según acuerdo de Comisión de Gobierno, en sesión de 12 de junio de 2000, se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 4/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de un complejo turístico en la Plaza de la Constitución de Cehegín.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108, de 11 de mayo de 2000.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 33.111.782 pesetas (I.V.A. incluido).

5.-Adjudicación

a) Fecha: 10 de julio de 2000.

b) Contratista: Construcciones Theogín, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.332.320 pesetas (I.V.A. incluido).

Cehegín, 5 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorencio Ramírez.

___

Lorca

10465 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación de la U.A. 2.1.

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2000, se acordó aprobar inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de Compensación a Cooperación de la Unidad de Actuación 2.1 de P.G.O.U. de Lorca, comprendida entre Avenida Santa Clara, Puente La Alberca, Puente Nuevo y Río Guadalentín.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en La Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 2 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10466 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del PERI junto carretera de Caravaca, calle Los Arcos y calle Portijico.

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2000, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana comprendida entre la carretera de Caravaca, calle de Los Arcos y calle Portijico de este término municipal, instado por la mercantil Dofantur, S.L. según el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Juan García Pedrero, don Agustín Ancosta Benavent y don Bartolomé García Padilla, seguido ante el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca al número de expediente 00/04/01, suspendiendo en el área afectada propuesta el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición por plazo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiere otorgado la aprobación definitiva de la presente modificación puntual del planeamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en La Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 2 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorquí

10732 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 6/2000.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Lorquí.

Negociado de Contratación.

Expediente número 6/2000.

2.-Objeto del contrato

Descripción del objeto: «Sustitución red de agua y recogida de pluviales inmediaciones Plaza Doctor Marañón».

Lugar de ejecución: Plaza Doctor Marañón.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.601.563 pesetas a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 112.031 pesetas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).

Teléfono: 968 - 69 00 01.

Telefax: 968 - 69 25 32.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Acreditar solvencia económica, financiera o técnica (cláusula VI del pliego).

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: El indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al del término de la presentación, que no sea sábado.

Hora: Veintiuna horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí, 16 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mula

10788 Adjudicación de obras. Ampliación de dependencias escuela taller, ampliación P.O.L.'2000 número 80.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11 de octubre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Ampliación de dependencias escuela taller. Ampliación P.O.L.'2000 número 80" se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Ampliación dependencias escuela taller. Ampliación del P.O.L.'2000 número 80" conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio García del Amor, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de julio de 2000.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.601.538 pesetas.

5. Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 224.062 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

No se exige clasificación alguna.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 13 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Ricote

10475 Mejora en infraestructura urbanística.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2000, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra:

«Mejora en la infraestructura urbanística en calles los Pasos y Federico Servet, POS 112/00», a la empresa Ortema, S.L., CIF B-30063606, por el precio de 21.411.479 pesetas.

Ricote, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

San Pedro del Pinatar

10733 Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial U.N.P.7.R. «El Mojón».

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización y anexos del Plan Parcial U.N.P.7.R. «El Mojón».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

10471 Adjudicación contrato de obras: P.O.L. complementario número 63/2000.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: P.O.L. complementario número 63/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto:

-POL complementario número 63/2000: «Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes».

c) Lote: Único.

d) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 212, de 12-09-2000.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importes totales.

-POL complementario número 63/2000: 13.730.427 pesetas.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 29-09-2000.

b) Contratista:

-POL complementario número 63/2000: Fielsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

-POL complementario número 63/2000: 13.200.000 pesetas.

Torre Pacheco, 4 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

10832 Rectificar las Bases para provisión, mediante Concurso-Oposición restringido, de dos plazas de Cabo de la Policía Local.

Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28-09-2000, acordó rectificar las Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 43, de fecha 22-02-1999, para provisión, mediante Concurso-Oposición restringido, de dos plazas de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, como consecuencia del informe al respecto emitido por la Dirección General de Administración Local, de 16-03-2000, y los informes jurídicos de este Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

Primero.- Cláusula sexta. La composición del Tribunal Calificador, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Regional núm. 4/1998, de 22 de julio, será la siguiente:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Vocal Secretario. El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Un representante de la Dirección General de la Administración Local (Consejería de Presidencia de la Región de Murcia).

- Un policía local, designado por el sindicato más representativo en el sector de policía local, dentro del término municipal, que esté en posesión de titulación igual o superior a la de la categoría del puesto convocado.

- El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Segundo.- Eliminar el apartado d) de la Base Segunda, dado que hasta la fecha aún no se han llevado a cabo los cursos de dispensa de grado y con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre la misma.

Tercero.- Ajustar el anexo de las Bases, relativo al temario del Concurso-Oposición, del siguiente modo:

ANEXO

Grupo I

1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales, Su garantía suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.- El Poder Legislativo: las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

3.- La Ley. Tipos de leyes. La potestad normativa del gobierno: Decretos legislativos. Decretos leyes. Reglamentos.

4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

5.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

6.- La Administración Local. El Municipio. La Provincia. Otras entidades locales.

7.- El Ayuntamiento: composición y competencias. El Alcalde. El Teniente de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

8.- La función pública constitucionalizada: concepto. El modelo de carrera y el modelo de empleo. Sistema de acceso a la función pública. Estructuración interna de la función pública.

9. El Acto administrativo: concepto. Clases. Sus elementos. Validez e invalidez de los actos administrativos.

10.Los Recursos administrativos: concepto.

Clases. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión.

GRUPO II

1.- Los delitos y las faltas en la legislación española. Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

2.- Delitos contra la vida humana dependiente: el homicidio. Asesinato. Homicidio a petición. Inducción y cooperación al suicidio.

3.- Delitos contra la Libertad Sexual: agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual.

4.- Delitos contra el Honor: Injurias. Calumnias. El Delito de omisión del deber de socorro. El delito de lesiones.

5.- Delitos contra la Libertad: detención ilegal. Secuestro. Amenazas. Coacciones.

6.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. El delito de hurto. El delito de robo. El robo y hurto de uso de vehículos. Estafas y extorsión. El delito de daños. De la receptación y otras conductas afines.

7.- Delitos contra la Constitución: Delito de Rebelión. Delitos contra las Instituciones del estado. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

8.- Delitos contra el orden público: de los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios. De la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.

9.- Delitos contra la salud pública: Tráfico y tenencia de drogas. Actuación policial.

10. La detención policial. Entrada y registro en locales cerrados.

11.- La policía judicial: regulación Composición. Funciones. Conflictos de competencia entre miembros de diferentes colectivos policiales. La policía local como policía judicial.

12.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación.

Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

13.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querella.

14.- La investigación en el sumario: Nociones generales la policía Judicial Investigación Judicial del hecho punible y de los participantes en su realización. Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos Detención y apertura de correspondencia.

15.- Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

GRUPO III

1.- La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. La Junta Local de Seguridad.

2.- Ley Orgánica número 1/1992 sobre Protección de Seguridad Ciudadana: competencias atribuidas a los Alcaldes conforme a la nueva Ley, entrada y registro en domicilios. Competencias sancionadoras, armas explosivos, espectáculos públicos, régimen de extranjería.

3.- Estudio de la Ley 18/1989, de 25 de julio, de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El reglamento general de circulación: ámbito de aplicación. Normas generales de comportamiento en la circulación. Normas generales de los conductores.

4.- Permisos y licencias de conducir: clases, validez y vigencia. Otras autorizaciones administrativas para conducir.

5.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías: administrativos, técnicos, de identificación.

6.- Sentido de la circulación y utilización de los carriles. Límites de velocidad. Normas de prioridad de paso en las intersecciones. Paradas y estacionamiento.

7.- Alcoholemia e ingestión de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: tasas. Personas obligadas a someterse a las pruebas. Las pruebas y su práctica. Breve referencia al delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

8.- Conducción temeraria y creación de grave riesgo para la seguridad del tráfico: consideraciones penales y administrativas.

9.- El seguro de responsabilidad civil del automóvil de suscripción obligatoria: regulación. Ámbito y exclusión de cobertura. Sanción de su no tenencia.

10.- El accidente de tráfico: relación entre avería y accidente. Fases de evolución del accidente de tráfico. Clases de accidentes.

11.- Las causas del accidente: causas mediatas e inmediatas. Comportamiento ante el accidente de tráfico.

12.- El atestado: concepto. Regulación. Personas que pueden levantar un atestado. Forma, naturaleza y valor del atestado. Actuación de la policía judicial. Forma del atestado de tráfico.

13. El procedimiento sancionador: en materia de tráfico. En materia de alcoholemia. Las infracciones a la normativa de tráfico.

14. Intervención de la Policía Local en materia de espectáculos públicos. Reglamentación, ruidos, cierres, infracciones.

15.- Ordenanzas municipales, legislación aplicable en materia de mercados, venta ambulante y su problemática. Actuación policial.

Cuarto.- Los interesados pueden presentar reclamaciones, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente, para que, durante el plazo de quince días, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga o presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre-Pacheco, 3 de octubre de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

10469 Aprobado inicialmente modificación de plantilla de personal municipal.

Aprobada inicialmente por acuerdo plenario adoptado el día 26 de septiembre de 2000, por el que se modifica la plantilla de personal municipal, se publica el presente anuncio, a fin de poner en conocimiento de posibles interesados que el expediente se encuentra expuesto al público durante quince días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan recla-maciones. En caso contrario, se resolverán en nuevo Plano Corporativo.

Totana, 27 de septiembre de 2000.—El Alcalde, P.O., Alfonso Martínez Baños.

Totana

10470 Aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2000 acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, lo que se expone al público por plazo de treinta días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobada definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General, donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 27 de septiembre de 2000.—El Alcalde, P.O., Alfonso Martínez Baños.

Totana

10786 Subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra «pavimentación Camino de Yéchar».

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia). Teléfono 968-418151.

2.-Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra «Pavimentación Camino de Yéchar».

3.-Plazo de ejecución

Máximo de dos meses.

4.-Presupuesto de licitación

5.861.601 pesetas IVA incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 117.232 pesetas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.-Examen del expediente, obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación.

7.-Clasificación del contratista

No es necesaria.

8.-Presentación de ofertas

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la cláusula 11.ª del pliego.

9.-Apertura de plicas

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.-Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 3.ª del pliego.

Totana, 13 de octubre de 2000.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Tajo-Segura»

10794 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria.

Por la presente le convoco a Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangonera la Seca a celebrar el próximo día doce de noviembre del 2000, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
2. Cese en sus funciones del Presidente de la Comunidad, y posterior elección.
3. Cese, si procede, de la actual Junta de Gobierno (o sindicato) y posterior elección de nueva Junta.
4. Cese, si procede, del Jurado de Riegos y por consiguiente elección de nuevo Jurado.
5. Ruegos y preguntas.

Hora: 9,30 en primera convocatoria y 10 en segunda.

Lugar: Restaurante «El Albero» (antiguo Jairo).

El Presidente de la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Sangomera la Seca, don José Buendía Vidal.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete

Región de Murcia
Consejería de Presidencia